

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la contratación del servicio de “Mantenimiento del servidor corporativo de datos y aplicaciones de la Consejería de Presidencia”. Expte.: SE-06/07.

Mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2006, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento del servidor corporativo de datos y aplicaciones de la Consejería de Presidencia, por falta de licitadores.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Caballero Godoy por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Luis Caballero Godoy, con N.I.F. número 15885658H.
Último domicilio conocido: C/ Antonio Maura, n.º 15 - 06400 Don Benito (Badajoz).
Expediente: SEPB-00211 del año 2006.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículos 3 y 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo 26 e).

Calificación inicial de la infracción: Leve.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: La Instructora, Lourdes García García.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2, 1.ª Planta de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Caballero Godoy por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Luis Caballero Godoy, con N.I.F. número 15885658H.
Último domicilio conocido: C/ Antonio Maura, n.º 15 - 06400 Don Benito (Badajoz).
Expediente: SEPB-00211 del año 2006.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículos 3 y 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Artículo 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción inicial: 180,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicada en Avenida de Huelva, n.º 2, 1.ª Planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. El Instructor, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Chatalgan 2005, S.L.L.” por exceso en los horarios establecidos para la apertura y cierre de los establecimientos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Chatalgan 2005, S.L.L., con C.I.F. número B10335339.
Último domicilio conocido: C/ Toledo, 10. 10300-Navalmoral de la Mata (Cáceres).
Expediente: SEPC-00331 del año 2005.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 109, de 19 de septiembre). Art. 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Art. 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 150,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las